



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE
ESPACIO PÚBLICO**

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Señora
GLORIA NANCY CIFUENTES ARCILA
Cédula de ciudadanía Nro. 43.157.735
Tel: 3002842166
Medellín

Asunto: Citación para Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado. Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.
Fecha: 05 de mayo de 2026, a las 02:00 P.M.
Norma: Ley 1801 de 2016, Artículo 140, Numeral 12

Respetada señora,

Debe presentarse el día **05 DE MAYO DE 2026** a las **02:00 P.M.** ante este Despacho ubicado en la **Calle 48 42- 41 Torres de Bomboná (Torre Pichincha) Oficina 215**, para llevar a cabo Audiencia Pública. Durante la misma se analizará la presunta contravención a la norma contemplada en el artículo 140 Numeral 12- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que reza a su tenor.

ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. <Artículo corregido por el artículo 11 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)12. Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar testigos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso. Igualmente, podrá presentarse antes de la audiencia, para solicitar copia de las diligencias en el siguiente horario:

Lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 05:30 p.m..
Viernes de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m.

Para el día de la audiencia **RECUERDE** traer el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia. En caso de no justificar su inasistencia dentro del término indicado, **se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho** y se procederá a resolver de fondo, en observancia al parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.



www.medellin.gov.co

1152199855

Secretaría de Seguridad y Convivencia
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Unidad Inspecciones de Policía
Inspección Siete A Policía Urbana de Primera Categoría
Dirección: Calle 64A No. 85-19 (Robledo Parque)
Teléfono 385 55 55, Extensión 4340 y 234 06 99
Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Igualmente, es oportuno advertir que de conformidad con la Ley 1801 de 2016, las medidas correctivas aplicables frente el comportamiento contrario a la convivencia presuntamente vulnerado con sus actuaciones son Multa especial por contaminación visual; Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes; Destrucción de bien.

Atentamente,

SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
Inspectora de Convivencia y Paz
Con Conocimiento en Asuntos de Espacio Público

Proyectó y elaboró: Andriwn Fabian Gomez Yepes -
Secretario

FECHA DE ENTREGA DE CITA: _____

HORA: _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: _____

